



## Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/informacion-publica-aprobacion-inicial-declaracion-zona-acu.version/1>

Los datos de dicho edicto son:

**Asunto:** INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL DECLARACION ZONA ACUSTICAMENTE SATURADA Nº 2 "SAN MIGUEL"

**Subtítulo:** INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL DECLARACION ZONA ACUSTICAMENTE SATURADA Nº 2 "SAN MIGUEL"

**Resumen:** Se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid con el fin de recabar las opiniones y alegaciones de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones afectadas, de la documentación correspondiente a la aprobación inicial de la declaración de la zona acústicamente saturada nº 2 "SAN MIGUEL". Asimismo, se dará audiencia a los vecinos y a los titulares de las actividades y establecimientos que resulten afectados, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Concejalía Delegada del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, indicando como referencia "Aprobación inicial de la declaración de zona acústicamente saturada nº 2 SAN MIGUEL y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquier otra forma admitida en el apartado 4º del art. 16 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publica.

**Tipo de documento:** Anuncios o Edictos

**Tiempo de vigencia:** desde 15/03/2023 hasta 24/04/2023.

Se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid con el fin de recabar las opiniones y alegaciones de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones afectadas, de la documentación correspondiente a la aprobación inicial de la declaración de la zona acústicamente saturada nº 2 "SAN MIGUEL".

Asimismo, se dará audiencia a los vecinos y a los titulares de las actividades y establecimientos que resulten afectados, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.



Ayuntamiento de Valladolid

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Concejalía Delegada del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, indicando como referencia "Aprobación inicial de la declaración de zona acústicamente saturada nº 2 SAN MIGUEL y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquier otra forma admitida en el apartado 4º del art. 16 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publica.

**Temática:** Acuerdo Adoptado por Junta de Gobierno de 8 de marzo de 2023

**Remitente:** Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Servicio de Medio Ambiente

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000660085-7NDBK9V1GP